

Luis Manuel Otero Alcántara bajo asedio de autoridades en su sexto día de huelga de hambre en San Isidro

- **Continúa el acoso sistemático a periodistas, artistas y activistas en Cuba**
- **Elementos del Estado irrumpieron en el domicilio de Luis Manuel y destruyeron parte de su obra artística**

Viernes 30 de abril 2021.- El artista y activista Luis Manuel Otero Alcántara, líder del Movimiento San Isidro, ha sido víctima de reclusión domiciliaria, vigilancia permanente a través de cercos policiales, allanamiento, robo y destrucción de su obra por agentes del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) y de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) en su vivienda, ubicada en Dama 955, San Isidro, La Habana, Cuba. Además, ha sido víctima de ataques a su honor y han invadido su privacidad a través de los medios de comunicación oficiales, [siendo víctima de delitos](#) de Difamación¹ y Violación y Revelación del Secreto de la Correspondencia², previstos y sancionados en el Código Penal.

En la última detención de la que fue víctima el 24 de abril, Luis Manuel fue recluido en una celda donde estuvo sometido a amenazas durante 8 horas seguidas contra su integridad física, por parte de presidiarios que ahí se encontraban. En su testimonio refirió "Tratan de quebrar mi voluntad de un ser humano consciente a un enfermo mental."

Todos estos actos fueron la motivación para que él decidiera protestar de manera pacífica por el cese de las ilegalidad y arbitrariedades por parte de las autoridades cubanas, a través de una huelga de hambre y sed que persiste hasta hoy, desde el 25 de abril de 2021.

Actualmente, el artista demanda a las autoridades cubanas el cese de la represión en su contra y en contra de cualquier artista, periodista, persona defensora de derechos humanos, o cualquiera que piense de manera opuesta a los intereses autoritarios del gobierno y lo exprese. Además, Otero Alcántara exige el respeto irrestricto al ejercicio de la libertad de creación artística y expresión en Cuba, la devolución de las obras sustraídas de su casa y la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios, ya que algunas de ellas fueron destruidas.

En lo que va del año 2021, ARTICLE 19 ha registrado 31 agresiones contra Luis Manuel Otero Alcántara distribuidas entre 15 arrestos domiciliarios, 14 detenciones arbitrarias, diversos actos que forman parte

¹ Artículo 318 de la Ley 62/87 Código Penal cubano.

² Artículo 289 de la Ley 62/87 Código Penal cubano.

de la campaña de difamación en su contra y permanente vigilancia. La campaña de difamación ha sido encabezada por los medios de prensa bajo control del Estado, particularmente el Sistema Informativo de la Televisión Cubana, y la vigilancia consistió en la instalación de una cámara frente a su casa por indicaciones de la Seguridad del Estado, además de agentes apostados las 24 horas en las inmediaciones de su domicilio. No obstante, estas estadísticas solo consideran agresiones directas contra su persona, puesto que el operativo policial en el barrio de San Isidro es diario, y resulta habitual la presencia policial en las cercanías de su casa.

Es importante destacar los actos de hostigamiento y amenazas en contra de personas que han expresado su solidaridad con Luis Manuel Otero Alcántara, por parte de agentes de la DSE y de la PNR, toda vez que han sido detenidas en las calles, en las inmediaciones de la sede de San Isidro, o incluso, que no les han permitido salir de su domicilio. El día de ayer, 29 de abril, se contabilizaron cerca de 20 personas que intentaron manifestarse o ir a verlo a su domicilio, y que fueron detenidas, inclusive, siendo sus familiares.

Por esta situación, las organizaciones firmantes de este comunicado llaman al gobierno de Cuba, presidido por Miguel Díaz Canel, al Departamento de Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria a cesar cualquier acto de vigilancia, arresto u hostigamiento contra Otero Alcántara y personas que participen en actos de protesta o actos de solidaridad con éste. A través de este llamado recordamos a las autoridades cubanas que el artista agredido forma parte del grupo de personas a quienes la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó el 11 de febrero pasado, medidas cautelares a través de la [Resolución 14/2021](#) a causa de los ataques recurrentes al Movimiento San Isidro, sin embargo la respuesta del gobierno ha sido la contraria, la de recrudecer dichos actos, al punto de que hoy la vida de Luis Manuel corre inminente peligro.

El derecho a la protesta pacífica y a la libertad expresión son derechos humanos fundamentales que deben ser respetados y garantizados a todas las personas de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos. El Estado cubano debe cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y realizar investigaciones de todas las violaciones a los derechos de Luis Manuel, sancionar a los comisores de delitos que son funcionarios y a aquellos que si no lo son, ejercen tales violaciones utilizando presupuesto público para ello, como el caso de los periodistas oficiales.

Asimismo, hacemos un llamado urgente a la Alta Comisionada de Naciones Unidas, Michelle Bachelet, para que se pronuncie condenando las múltiples violaciones a derechos humanos perpetradas por agentes del Estado cubano, en contra de Luis Manuel Otero Alcántara y personas que de forma legítima participen en actos de protesta o actos de solidaridad con éste.

Exhortamos a las embajadas, a la Unión Europea, y a los Procedimientos Especiales de la ONU y de la CIDH, a comunicar de manera firme al Estado cubano su condena y preocupación por estos hechos, recordando que debe asumir sus obligaciones de garantizar y proteger los derechos humanos, más aún como integrante del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

FIRMAN

ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica

Artists at Risk Connection (ARC)/Pen America

CADAL

Civil Rights Defenders

CUBALEX

Cultura Democrática

Demo Amlat

Freedom House

IFEX-ALC

PEN International

